

AÑO XXXV LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 **NÚMERO 69** 

#### **SUMARIO**

	I. — DISPOSICIONES GENERALES	Página
MINISTER	RIO DE DEFENSA	
	Instrucción 14/2019, de 27 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se modifica el anexo I de la Orden DEF/99/2018, de 5 de febrero, por la que se regula el procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil.	9032

#### DIRECCIÓ

III. — PERSONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos Excedencias Ceses Servicios especiales Comisiones Recompensas  CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	9034 9035 9036 9044 9045 9048
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
OFICIALES GENERALES     Retiros      ESCALA DE OFICIALES	9049
Ascensos	9050
Reserva	9051
Vacantes	9052
Comisiones	9054



 Núm. 69
 Lunes, 8 de abril de 2019
 Pág. 238

	Pág
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	90
Reserva	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	90
ESCALA DE OFICIALES	0.0
Ascensos	
Reserva	
Ceses	90
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	00
Reserva	
Destinos	90
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	90
RESERVISTAS	
Situaciones	90
JÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	90
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	90
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	90
RESERVISTAS	
Situaciones	
Bajas	90
RMADA	
NIVIADA	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
VARIAS ESCALAS	
Ceses	90
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	90
JÉRCITO DEL AIRE	
DENOTIO DEL AINE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	90
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	90
Reserva	90
Excedencias	90
Licencia por asuntos propios	90
Comisiones	90

CVE: BOD-2019-s-069-238 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 8 de abril de 2019 Núm. 69 Pág. Página • ESCALA DE SUBOFICIALES 9092 Destinos ESCALA DE TROPA 9096 Servicio activo 9097 Excedencias ..... Bajas ..... 9098 9099 Ceses • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 9100 Cambios de residencia MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Excedencias ..... 9101 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Consideración de Suboficial ..... 9103 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos ..... 9104 9105 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 9107 Aptitudes ..... Convalidaciones 9112 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 9115 9116 Bajas de alumnos ...... V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ...... 9119 MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL SUSTANCIAS Y PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS ..... 9120 RETRIBUCIONES **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES 9121 Trienios ..... CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

Trienios .....

• ESCALA DE OFICIALES

CVE: BOD-2019-s-069-239
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

9122



9132

Pág.

Página CUERPO MILITAR DE SANIDAD ESCALA DE OFICIALES Trienios ..... 9123 **VARIAS ESCALAS** 9124 CUERPO DE MÚSICAS MILITARES VARIAS ESCALAS Trienios ..... 9126 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE TROPA 9127 **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR**  GUARDIA REAL 9131 Trienios .....

Trienios .....

Lunes, 8 de abril de 2019

#### Aviso Legal.

**VARIOS CUERPOS** 

Núm. 69

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-069-240 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 69 Lunes, 8 de abril de 2019 Sec. I. Pág. 9032

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **FUERZAS ARMADAS**

Cód. Informático: 2019008211.

Instrucción 14/2019, de 27 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se modifica el anexo I de la Orden DEF/99/2018, de 5 de febrero, por la que se regula el procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil.

Los estudios de planificación de efectivos realizados de acuerdo con el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2017-2021, aconsejan modificar los perfiles críticos definidos para el cuerpo jurídico militar y el cuerpo militar de intervención, permitiendo que un limitado número del personal militar de estos cuerpos puedan participar en las convocatorias públicas de provisión de puestos de trabajo en la Administración civil, en los que se especifique tal posibilidad.

Esta modificación, sin producir efectos significativos sobre la capacidad de los componentes de los respectivos cuerpos para el cumplimiento de los cometidos asignados, permitirá dinamizar la producción de vacantes, permitiendo una mayor agilidad en los ascensos, con especial incidencia en el acceso a los empleos de Comandante y Teniente Coronel.

Durante su tramitación, se dio conocimiento del proyecto de esta instrucción a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

El artículo 5.3 de la Orden DEF/99/2018, de 5 de febrero, por la que se regula el procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil, faculta al Subsecretario de Defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.5 del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, aprobado por Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, a modificar el anexo I de la citada orden ministerial, donde se establecen los perfiles críticos de aquellos militares que, cumpliendo los requisitos generales, no podrán participar en los procesos de provisión de puestos en la Administración Civil.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

Apartado único. Modificación del anexo I de la Orden DEF/99/2018, de 5 de febrero, por la que se regula el procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil.

Se modifica el anexo I de la Orden DEF/99/2018, de 5 de febrero, por la que se regula el procedimiento que permite a los militares de carrera participar en las provisiones de puestos de trabajo en la Administración Civil, en el siguiente sentido:

- Uno. Se modifica el apartado 4.1, que queda redactado como sigue:
- «4.1 Cuerpo jurídico militar:
- a) Escala de oficiales:
- Todo el personal, excepto dos Coroneles auditores y dos Tenientes Coroneles auditores.»

CVE: BOD-2019-069-9032 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 69 Lunes, 8 de abril de 2019 Sec. I. Pág. 9033

Dos. Se modifica el apartado 4.2, que queda redactado como sigue:

- «4.2 Cuerpo militar de intervención:
- a) Escala de oficiales:
- Todo el personal, excepto dos Coroneles interventores y dos Tenientes Coroneles interventores.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 27 de marzo de 2019. — El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2019-069-9033 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 69 Lunes, 8 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9119

#### V. — OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan las reglas aplicables para la concesión de traslados a los funcionarios y funcionarias de carrera de la Administración General del Estado por razones de discapacidad sobrevenida o de agravación del grado de discapacidad, así como por motivos de salud y posibilidades de rehabilitación de los funcionarios y funcionarias de carrera, sus cónyuges o los hijos e hijas a su cargo.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/04/pdfs/BOE-A-2019-5010.pdf

(B. 69-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 2019.

CVE: BOD-2019-069-9119 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 912

Núm. 69 Lunes, 8 de abril de 2019

#### V. - OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL SUSTANCIAS Y PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS

Orden SCB/387/2019, de 25 de marzo, por la que se incluyen nuevas sustancias en el anexo I del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/04/pdfs/BOE-A-2019-4952.pdf

(B. 69-2)

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 2019.

CVE: BOD-2019-069-9120 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod